



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 54 -2018-ACSS
Santiago de Surco,

24 JUL. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen N° 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 04-2018-ACSS del 25.01.2018, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Carta N° 1423-2018-SG-MSS de fecha 04.07.2018, la Secretaría General remite el Informe N° 49-2018-GPV-MSS de fecha 02.07.2018 de la Gerencia de Participación Vecinal, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Vecinal, a la señora Emma Gladis Ramírez Oxley de Mendoza y al señor César Edmundo Rojas Flores;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 10.07.2018 y, 18.07.2018, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 197° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Séptimo (197°) Aniversario de nuestra Independencia, a la señora:

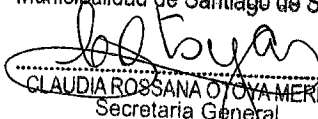
EMMA GLADIS RAMÍREZ OXLEY DE MENDOZA

Vive hace 44 años en el Distrito de Santiago de Surco, junto con los vecinos y la Municipalidad trabajo por la recuperación del Parque Locuto en la Urbanización La Capullana y el Parque Pampa de la Quinua, así como en la creación de la alameda de la Calle Doña Rosa, con la intervención de la Municipalidad con PARVESUR, gestionó la instalación de la Caseta de Vigilancia de la Calle Doña Rosaura, actualmente es integrante de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Los Rosales II Etapa, ha contribuido a la creación de la Casa del Adulto Mayor de Los Rosales, entre otras actividades.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OJEDA MERINO
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/CROM/ram